

DON GUILLERMO M. LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO DEL PONIENTE ALMERIENSE,

CERTIFICO: Que la Junta General del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 14 de agosto de 2024, adoptó entre otros el Acuerdo del siguiente tenor literal:

4.1 Cambio de denominación de la inversión aprobada por la Junta General nº 42 de 30 de noviembre de 2020 de Depuración Poniente Almeriense UTE, "Redacción Anteproyecto y evaluación de las posibilidades de recuperación de equipos de la instalación del digestor".

En la Junta General nº42 de 30 de noviembre de 2020 se aprobó la inversión de Depuración Poniente Almeriense UTE "Redacción Proyecto y evaluación de las posibilidades de recuperación de equipos de la instalación del digestor".

Se da cuenta a la Junta General del cambio de denominación de la inversión inicialmente aprobada, modificándose en los siguientes términos:

Donde dice: "Redacción Proyecto y evaluación de las posibilidades de recuperación de equipos de la instalación del digestor".

Debe de decir: "Redacción Anteproyecto y evaluación de las posibilidades de recuperación de equipos de la instalación del digestor".

La JUNTA GENERAL queda enterada.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F. y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con

Plaza de la Constitución, 1
04740 Roquetas de Mar, Almería
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19
Fax: 950 32 15 14



el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuyo autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.